

# RESOLUCIÓN CS N° 521/06



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2006

Expediente N° 4.238/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, el pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Filosofía que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el sentido que se prorrogue el vencimiento del Plan de Estudios 1992 de dicha carrera, y

### CONSIDERANDO:

Que analizada la situación curricular de los alumnos peticionarios, la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía sugiere conceder la prórroga solicitada.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1.242-06, prorroga la vigencia del Plan de Estudio 1992 de la carrera mencionada, a la vez que solicita al Consejo Superior su ratificación.

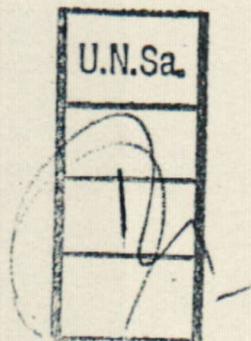
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 324/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Vigésimo Primera Sesión Especial del 23 de noviembre de 2006)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar el Artículo 2° de la Resolución N° 1.242/06 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y, en consecuencia, prorrogar hasta el 31 de julio de 2009 la vigencia del Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, aprobado por Resolución CS N° 356-91.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR